

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****39061** FUNERARIA BILBAÍNA, S.A.

Dadas las dificultades surgidas para la celebración de la Junta General Extraordinaria, convocada para el próximo día 30 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, el día 31 de diciembre de 2011, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a celebrar en calle Henao, 1-1.º de Bilbao (Notaría de don José María Rueda Armengot), publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 226, de fecha 29 de noviembre de 2011, se procede a anular dicha convocatoria.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en calle Henao, 1-1.º de Bilbao (Notaría de don José María Rueda Armengot), el día 31 de enero de 2012, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, el día 1 de febrero de 2012, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Modificación de los artículos 26, 27, y 28 de los Estatutos Sociales, conforme a la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 29.

Segundo.- Definición del tipo de Órgano de Administración.

Tercero.- Nombramiento de Administradores.

Cuarto.- Determinación de la retribución del Órgano de Administración.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Los Administradores han requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Bilbao a, 20 de diciembre de 2011.- Los Administradores Mancomunados, Jesús María Larretxi Burgos y Juan José Mencía Huergo.

ID: A110093296-1